

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 952 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Barroso Luis, contra “Banago, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña:

Fallo

Que estimando la demanda por despido interpuesta por doña Ana Belén Barroso Luis, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Banago, Sociedad Anónima”, a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.
2. La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 25.231 euros, de la que ha de descontarse 10.893,39 euros ya percibidos, más 7.135,80 euros de salarios de tramitación desde el despido hasta el día de hoy.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Banago, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.150/12)